

APRUEBA ACTA DE RECEPCIÓN
PROVISORIA OBRA: "REPOSICIÓN
PAVIMENTOS Y EJECUCIÓN RAMPAS
LICEO TÉCNICO, TEMUCO"

DECRETO N° **1234**

TEMUCO, **08 NOV. 2017**

VISTOS:

1. El Decreto Alcaldicio N°517 de fecha 14 de junio de 2017, el cual adjudica la Obra con el Contratista Luis Andrés Sáez Thielemann, correspondiente a la obra "Reposición pavimentos y ejecución rampas Liceo Técnico, Temuco".

2. La solicitud de Recepción Provisoria enviada por el Contratista Luis Andrés Sáez Thielemann, de fecha 06 de octubre de 2017.

3. El Informe Técnico del Inspector de Obra, de fecha 06 de octubre de 2017.

4. El Decreto Alcaldicio N°1119 de fecha 17 de octubre de 2017, que designa la Comisión para la Recepción Provisoria de la Obra.

5. El Acta de Recepción Provisoria con fecha 18 de octubre de 2017.

6. Lo dispuesto en las Bases Administrativas Generales de la Propuesta Pública.

7. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Apruébese el Acta de Recepción Provisoria de fecha 18 de octubre de 2017 de la Obra "Reposición pavimentos y ejecución rampas Liceo Técnico, Temuco".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.-



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR
ALCALDE



EZB/IST/EMJ/MOC

Distribución

- Of. de Partes Municipal
- Of. de Partes Educación
- Dirección de Obras Municipales

1398412

OBRA: "REPOSICIÓN PAVIMENTOS Y EJECUCIÓN RAMPAS LICEO TÉCNICO, TEMUCO"

Con fecha 18 de Octubre de 2017, se constituyó la Comisión para efectuar la Recepción Provisoria de la Obra "Reposición pavimentos y ejecución rampas liceo Técnico, Temuco", adjudicada al Contratista Luis Andrés Sáez Thielemann.

La Comisión Receptora de la Obra fue designada mediante Decreto Alcaldicio N°1119 de fecha 17 de Octubre de 2017, integrada por los siguientes funcionarios y funcionaria:

- Sr. Marcelo Bernier Richter, Arquitecto, Director dirección de Obras.
- Sr. Daniel Rodríguez Minchiqueo, Ing. Constructor, Dpto. Educación.
- Sra. Elizabeth Mendoza Jaque, Ing. Constructor, Dpto. Educación.

CONTRATO:

Las obras fueron ejecutadas mediante Contrato de Construcción según Decreto Alcaldicio N° 2388 de fecha 01 de Agosto de 2017, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y el Contratista Luis Andrés Sáez Thielemann, por un monto de \$31.827.126.-, impuestos incluidos, sin ningún tipo de reajuste, el cual establece un plazo de ejecución de las obras de 65 días corridos.

GARANTIA POR FIEL CUMPLIMIENTO:

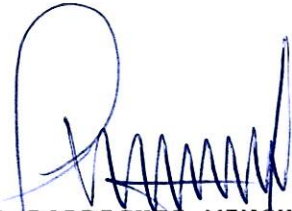
Como garantía por el fiel cumplimiento del Contrato el Contratista Luis Andrés Sáez Thielemann, hizo entrega de una Boleta de Garantía equivalente al 5% del valor del Contrato.


CONCLUSION FINAL:

La Comisión Receptora revisó detenidamente la Obra "Reposición pavimentos y ejecución rampas liceo Técnico, Temuco" y no constató defectos de construcción ni deficiencias en la calidad de los materiales atribuibles a la Empresa, razón por lo cual se resolvió proceder a su Recepción Provisoria. Sin observaciones, para constancia firman los miembros de la Comisión, Contratista e Inspector Técnico de la Obra:



MARCELO BERNIER RICHTER
ARQUITECTO
DIRECTOR OBRAS MUNICIPALES


DANIEL RODRIGUEZ MINCHIQUEO.
INGENIERO CONSTRUCTOR
DEPARTAMENTO EDUCACION


ELIZABETH MENDOZA JAQUE
INGENIERO CONSTRUCTOR
DEPARTAMENTO EDUCACION


LUIS CANDRÉS SÁEZ THIELEMANN
CONTRATISTA



MATÍAS OSORIO CIFUENTES
INGENIERO CONSTRUCTOR ITO.
DEPARTAMENTO EDUCACION

INFORME TECNICO

A: DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

DE: INSPECTOR TECNICO DE OBRA

OBRA: "REPOSICIÓN PAVIMENTOS Y EJECUCIÓN RAMPAS LICEO TÉCNICO, TEMUCO".

El Inspector Técnico de Obra que suscribe a cargo de la Obra "REPOSICIÓN PAVIMENTOS Y EJECUCIÓN RAMPAS LICEO TÉCNICO, TEMUCO" designado para tal efecto mediante Decreto Alcaldicio N°745 de fecha 13 de julio de 2017, se permite en informar lo siguiente:

Las obras fueron ejecutadas mediante Contrato de Construcción de fecha 19 de julio de 2017, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y el Contratista Luis Andrés Sáez Thielemann, aprobado por Decreto Alcaldicio N°2388 de fecha 01 de agosto de 2017, por un monto de \$31.827.126, impuestos incluidos, sin ningún tipo de reajuste, el cual establece un plazo de ejecución de las obras de 65 días corridos.

Mediante carta de fecha 06 de Octubre de 2017, el Contratista Luis Andrés Sáez Thielemann, informa el término de los trabajos y solicita la Recepción Provisional de las Obras.

La Obra fue terminada dentro del plazo contractual, es decir con fecha 06 de octubre de 2017, las Obras fueron ejecutadas de acuerdo a Especificaciones Técnicas, planos y recomendaciones impartidas durante la ejecución de los trabajos, por el Inspector Técnico de la Obra (ITO), por lo tanto procede designar los integrantes de la Comisión para efectuar la Recepción Provisional de la Obra.

La Recepción Definitiva de la obra debe efectuarse después de transcurrido el plazo de 150 días corridos, contados desde la fecha del Decreto Alcaldicio que aprobó la Recepción Provisional de la Obra, de acuerdo a lo establecido en el Artículo N°44 de las Bases Administrativas de la Propuesta.

Sin otro particular.



MATÍAS OSORIO CIFUENTES
INGENIERO CONSTRUCTOR
INSPECTOR TECNICO DE OBRA

Temuco, 06 de Octubre de 2017.-